Alcaldía de Medellín

OBJETO: DERRIBAMIENTO EN FORMA SEGURA CON EXPLOSIVOS CONTROLADOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA EDIFICACIÓN CONTINENTAL TOWERS EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA 0825 DE 2022

CALCULO DEL A.I.U

Recurso Humano	Cantidad	Dedicación	Salario o valor	F.P	Plazo	Vr. Total
Director Director de obra Implosión	1	70%	7.864.000	1,58	4,0	34.790.336
Residente Ingeniero residente Mayor de 7 años	1	100%	6.684.000	1,58	4,0	42.242.880
Profesional Seguridad y Salud en el trabajo -SST Profesional SST entre 3 y 5 años	1	75%	5.456.000	1,58	4,0	25.861.440
Almacenista Almacenista de 2 a 3 años	1	100%	3.876.000	1,58	4,0	24.496.320
Secretaria Secretaria de 1 a 2 años	1	50%	2.115.000	1,52	4,0	6.429.600
Tecnólogo en Obras Civiles Auxiliar de residencia de 2 a 3 años	2	100%	4.243.000	1,58	3,0	40.223.640
Otro Auxiliar contable entre 1 y 2 años	1	50%	2.215.000	1,52	4,0	6.733.600
Profesional Ambiental Ingeniero Ambiental entre 5 y 7 años	1	100%	5.456.000	1,58	4,0	34.481.920
Profesional Social Profesional social entre 3 y 5 años	1	70%	5.456.000	1,58	3,0	18.103.008
	0	0%	0		0,0	
Otros gastos de Administración						
Transporte Transporte	1	mes	3.250.000		4,0	13.000.000
Vigilancia Vigilancia armada	1	mes	8.675.000		4,0	34.700.000
Arrendamiento Arrendamiento oficina	1	mes	3.000.000		4,0	12.000.000
Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y otros Papeleria	1	mes	180.000		4,0	720.000
Auxilio por celulares - equipo y consumo- Consumo	4	mes	54.000		4,0	864.000
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internet Alquiler de computador	3	mes	127.270		4,0	1.527.240
Instalaciones provisionales Campamento	1	mes	1.250.000		4,0	5.000.000
Asesorias juridicas, contables y técnicas Asesoria juridica	1	mes	5.400.000		4,0	21.600.000
Otro Persona de administración aseo, limpieza obra y aledaño	10	dia	85.000		4,0	3.400.000
	0	0,00	0		0,0	0
Impuestos						
Gravamen a los movimientos Financieros -GMF- Art. 115 ET Deducible 50%	0,20%					8.727.483
Estampilla Procultura - Capítulo XVIII Acuerdo 066/2017	0,50%					0
Estampilla Adulto Mayor - Capítulo XIX Acuerdo 066/2017	2,00%					0
Estampilla U de A - Capítulo XX Acuerdo 066/2017	1,00%					0
Pro Deporte y Recreación	1,30%					0
Contribución Especial Artículo 11 del Decreto 399 de 2011 y el inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006.	5,00%					218.187.064
Subtotal costos Administración						**553.088.531**
Costo directo de obra						3.606.219.330
Porcentaje Administración					15,34%	**553.088.531**
Imprevistos					0,00%	0
Utilidad					5,00%	**180.310.967**
SUBTOTAL A.I.U					20,34%	**733.399.498**
Otros costos indirectos						
Legalización Contrato						
Pólizas - Gasto fijo comprobable-						24.016.930
Impacto Comunitario						
Inversión Ambiental - Socioambiental - Valor fijo-						0
TOTAL COSTO DE OBRA						**4.363.635.758**

Nota 1: El valor definido por la Entidad por concepto de pólizas es un valor estimado que sera un gasto reembolsable demostrable, la entidad reconocerá al contratista el valor real efectivamente causado por este concepto (Gasto Reembolsable), para el efecto, el contratista deberá presentar los documentos que soporten el valor facturado por las garantías. En todo caso, el valor ofertado no podrá ser superior al valor presupuestado por la Entidad.

Nota 2: El valor total presupuestado por la entidad por concepto de "Inversión Ambiental - Social - Implementación PMT - Bioseguridad" reflejada en sus respectivos anexos, es un valor estimado que sera un gasto reembolsable demostrable. Lo anterior, con la finalidad de ser ejecutados en la proporción requerida y durante los tiempos en que se presenten las necesidades que cada uno de ellos busca satisfacer. Dichas actividades serán reconocidas a cargo de reembolso de gastos. En todo caso, el valor ofertado no podrá ser superior al valor presupuestado por la Entidad.

Elaboró: _____ Revisó: _____